

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1887
SALTA, 18 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.698/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/27, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, aconsejando la designación de la alumna Ruth Miriam Suyo Quispe en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 29, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 26/27; 2) Designar a la Srta. Ruth Miriam Suyo Quispe - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que se deja debida constancia que en la Reunión Ordinaria N° 21 del Consejo Directivo (12/12/17) y en su Cuarto Intermedio (14/12/17), la presente designación estuvo incluida y no hubo quórum necesario para su tratamiento en ninguna de las fechas.

Que por razones académicas-administrativas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo - designando a la alumna Ruth Miriam Suyo Quispe - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada, Res. CS N° 228/17 y que viene ocupando la Srta. Ruth Miriam Suyo Quispe hasta ésta nueva designación (Res. DNAT-2017-1885)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 26/27 y designar a la Srta. **RUTH MIRIAM SUYO QUISPE** - DNI N° 19.026.650 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo al Reglamento, Res. CS 301/91, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS N° 228/17 y que ocupa la alumna Ruth Miriam Suyo Quispe (Res. DNAT-2017-1885).

1.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores).
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Suyo Quispe, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales